

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25097 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 433/2019 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Construcciones Pro-Alba, S.L., con CIF B-46559795, y domicilio en Albal (Valencia), Avda. Padre Ferris, núm. 105, bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a D. José Luis Ramos López, Economista, con domicilio profesional en Valencia, C/ Beatriz Tortosa, núm. 4, Entresuelo Izqda., y dirección electrónica concurso.proalba@ramosyassociados.es, siendo el e-mail del registro Publico Concursal el que sigue: soporte.rpc@corpme.es.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 2 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguña Pacheco.

ID: A190032984-1